



BECA COLABORACIÓN EN VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACION PARA EL CURSO 2024/2025

TÍTULO DEL PROYECTO: BECAS COLABORACION EN LA DELEGACION DE ASIA DE LA UPM

COORDINADOR QUE TUTORIZA EL PROYECTO: Xavier Ferré, Director para Asia de la UPM

Se considera que es una oportunidad de particular interés para los alumnos de intercambio que tengan la disponibilidad y la capacidad adecuada, participar mediante el disfrute de una beca de colaboración para participar en las actividades de la Delegación de la UPM en Asia durante el curso 2024-25.

Las competencias que desarrollarán serán de utilidad en su desarrollo personal y profesional tales como la comprensión del entorno académico internacional, social y económico, habilidades comunicativas en redes sociales, gestión de eventos.

TAREAS A REALIZAR:

Las tareas consisten en la participación en las actividades que la Delegación de la UPM en China está desarrollando y que incluyen, entre otras:

- Aprendizaje tutelado en la redacción de noticias e información de utilidad para alimentar la página Web del Campus Sino-Hispánico.
- Aprendizaje tutelado en la elaboración de noticias de alumnos y antiguos alumnos en Asia.
- Participación en la comunicación y difusión de las actividades de la delegación en las redes sociales tanto chinas como occidentales.
- Aprendizaje tutelado sobre la organización de eventos del Campus Sino-Hispánico.
- Aprendizaje tutelado sobre la organización de eventos para fomentar la relación entre alumnos y antiguos alumnos del Campus Sino-Hispánico en China.

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y TAREAS A REALIZAR:

La realización de las tareas tendrá una duración máxima de 4 meses (a razón de 2 horas diarias)



REQUISITOS/HABILIDADES A VALORAR

- Conocimiento de inglés y chino
- Informática a nivel de usuario.
- Conocimiento de redes sociales, tanto occidentales como chinas.
- Experiencia en organización de eventos.

Los candidatos a esta beca deben remitir su solicitud a través del Registro electrónico de la UPM (<https://sede.upm.es/>), así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 y en la forma indicada en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La solicitud se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.upm.es/Estudiantes/BecasAyudasPremios/Becas/BecasColaboracionUPMLas> consultas específicas sobre la convocatoria y solicitudes que no puedan resolverse de forma general deberán de hacerse por correo electrónico en la dirección electrónica delegacion.asia@upm.es con el asunto becas colaboración China